San Andrés Isla, Noviembre 19 de 2021

Señora
CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS
Calle 11ª # 13ª81 Las Delicias
Agustín Codazzi (Cesar)

Referencia: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA CMC No. MC-SSA-0044-2021

Invitación Pública: No MC-SSA-0044-2021

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado la celebración del contrato de Mínima Cuantía.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios previos y la invitación pública con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATISTA	**CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS**
IDENTIFICACION:	1007691334
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
DOMICILIO	Calle 11ª # 13ª81 Las Delicias / Agustín Codazzi (Cesar)
TELEFONO	304 291 74 99
OBJETO	ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, AJUSTADO CON EL MODELO DE DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LOS ENFOQUES PROPUESTOS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012 – 2021, ACTUALIZADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	**ALCANCES DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades durante la ejecución del contrato. Las actividades descritas deberán ser entregadas al Departamento en 2 documentos individuales; uno para la isla de San Andrés y uno para el Municipio de Providencia; Según las orientaciones conceptuales y metodológicas para las Entidades Territoriales del Ministerio de Salud y Protección Social actualizadas a 2021, el producto a entregar deberá contener el siguiente contenido:

a. Caracterización de los contextos territorial y demográfico en salud.

b. Abordaje de los efectos de salud y sus determinantes que deberá incluir:

Análisis de la Mortalidad

1. Mortalidad general por grandes causas: tasas ajustadas total, tasas ajustadas hombres, tasas ajustadas mujeres, AVPP total, AVPP hombres, AVPP mujeres, tasas ajustadas de AVPP total, tasas ajustadas de AVPP hombres y tasas ajustadas de AVPP mujeres.
2. Mortalidad especifica por subgrupo: tasas ajustadas transmisibles H y M, neoplasias H y M, sistema circulatorio H y M, periodo perinatal H y M, causas externas H y M, mal definidos H y M, las demás H y M y semaforización de mortalidad PDSP.
3. Mortalidad materno-infantil y en la niñez: tasas especificas 16 grandes grupos por sexo en menores de 1 año, tasas especificas 16 grandes grupos por sexo en niños de 1 a 4 años, tasas especificas 16 grandes grupos por sexo en menores de 5 años, número de casos de mortalidad especifica por subgrupos de los 16 grandes grupos por sexo en menores de 1 año, número de casos de mortalidad especifica por subgrupos de los 16 grandes grupos por sexo en niños de 1 a 4 años, y número de casos de mortalidad especifica por subgrupos de los 16 grandes grupos por sexo en menores de 5 años.
4. Mortalidad por COVID.
5. Identificación de prioridades identificadas por mortalidad general, específica y materno-infantil grandes causas, mortalidad especifica por subgrupo, mortalidad materna infantil y conclusiones del capítulo de mortalidad.

Análisis de la Morbilidad.

6. Principales causas de morbilidad: por ciclo vital general, por ciclo vital hombres y por ciclo vital mujeres.
7. Morbilidad especifica por subgrupo: condiciones transmisibles y nutricionales, condiciones maternas perinatales, enfermedades no transmisibles por 6 ciclos vitales y lesiones.
8. Morbilidad de eventos de alto costo: semaforización y tendencia de los eventos de alto costo.
9. Morbilidad de eventos precursores.
10. Morbilidad de eventos de notificación obligatoria tabla de semaforización de los eventos de notificación obligatoria y análisis a profundidad de peor situación.
11. Análisis de la población en condición de discapacidad: pirámide poblacional de la distribución de las alteraciones permanentes y distribución de las alteraciones

	permanentes. 12. Identificación de prioridades principales en la morbilidad: identificación de prioridades principales en la morbilidad y conclusiones del capítulo de morbilidad. 13. Análisis de los determinantes sociales de la salud-DSS. 14. Análisis de los determinantes intermedios de la salud: condiciones de vida(7 indicadores), disponibilidad de alimentos (porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer), condiciones de trabajo, factores psicológicos y culturales (Forensis), sistema sanitario (10 indicadores), servicios habilitados IPS, y otros indicadores de sistema sanitario. 15. Análisis de los determinantes estructurales de las inequidades en salud: cobertura de educación (3 indicadores), pobreza (NBI) y ocupación. 16. Análisis de los determinantes estructurales de las inequidades en salud 17. Priorización de los efectos de salud 18. Reconocimiento de los principales efectos de salud identificados previamente. 19. Priorización de los problemas de salud. 20. El contratista asumirá los gastos de transporte para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado se obligará a: Desarrollar el objeto del contrato consistente en realizar la actualización del análisis de la situación de salud- ASIS, ajustado con el modelo de determinantes sociales en salud y los enfoques propuestos en el plan decenal de salud pública 2012-2021 Departamental y Municipal, actualizado a 31 de diciembre de 2021, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con fin de lograr la realización del objeto en su integridad. 1. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. 5385 del 12 de octubre de 2021**, expedido por el Profesional Especializado, Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Departamento Archipiélago.
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 24.990.500) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de Diciembre de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio.
SUPERVISIÓN	El Departamento ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente contrato a través del Secretario de Salud y/o el funcionario delegado; funciones que se harán de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico (cuando aplique), administrativo (cuando aplique), financiero (cuando aplique), contable (cuando aplique), y jurídico (cuando aplique), sobre el objeto del contrato. Teléfono 5130801 Ext. 123
FORMA DE PAGO.	La entidad cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al 50%del valor contratado, una vez entregado el informe inicial el cual deberá tener un avance del 50% de la actualización del análisis de la situación de salud—ASIS. Un último pago correspondiente al 50%restante del valor contratado contra entrega y aprobación de los documentos de ASIS Departamental y ASIS Municipal-Providencia y demás siguientes documentos: a) La certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el periodo respectivo expedida por el supervisor del contrato, en la que se señale igualmente el valor a pagar por el servicio recibido a satisfacción por el supervisor y el almacén Departamental. b) La(s) factura(s) respectiva. c) La certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por contador público en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003 Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

GARANTÍA UNICA: Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. En el presente proceso, dado el valor del contrato y la forma de pago, la Entidad estima necesaria que el contratista constituya garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:	• **Cumplimiento del contrato:** De Cumplimiento del contrato, pago de multas, clausula penal pecuniario y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

Cordialmente,

JULIAN ROBERTO DAVIS ROBINSON
Secretario de Salud Departamental.

Proyectó / Elaboró: ZQuintero/DJay
Revisó: J. Davis
Archivó: TFoz.